PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PACTOS LOCALES POR LOS CUIDADOS (EXPEDIENTE: 0005-CP01-2026-000130)

ACTA Nº5: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA SELECCIONADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Pamplona, siendo las 12:30 horas del día 28 de septiembre de 2026, se reúnen en los locales del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI), sito en la calle Alhóndiga, nº1, las siguientes personas integrantes de la Mesa de Contratación:

- Edurne Jáuregui Fernández, Subdirectora de Participación y Sensibilización Feminista del INAI/NABI, en calidad de Presidenta.
- José Antonio Gómez Manrique, Jefe de la Sección de Participación, Sensibilización y Territorialidad del INAI/NABI, quien comparece como vocal.
- Edurne Vitas Elizari, Técnica de la Subdirección de Participación y Sensibilización Feminista del INAI/NABI, quien comparece como vocal.
- Iñaki Andía Garcés, Interventor Delegado del INAI/NABI, en calidad de vocal.
- Sandra Castellanos Yuba, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Asistencia Jurídica y Administrativa del INAI/NABI, en calidad de vocal-secretaria.

La Secretaria informa que, tal y como se acordó por la Mesa de Contratación el día 17 de septiembre de 2026, se requirió a EQUALA S.L., para que presentase, en virtud de lo señalado en el artículo 51.1 g), en relación con el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la documentación indicada en la cláusula 16 de las Condiciones Particulares del pliego regulador, en el plazo máximo de 7 días naturales contados desde la notificación de la adjudicación.

La sociedad EQUALA S.L., atiende al requerimiento citado con fechas 24 y 25 de septiembre de 2026, dentro del plazo conferido al efecto, por lo que la Mesa procede a examinar la documentación aportada.

1. Documentación acreditativa de la personalidad

Presenta certificado de estar inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, junto con una declaración responsable de la representante de la empresa en la que se manifiesta la vigencia de dicho certificado.

De esta forma, resultan suficientemente acreditadas tanto la personalidad de la licitadora, como la representación de propia empresa en los términos señalados en los pliegos reguladores de la contratación.

Asimismo, se adjunta escritura notarial y Documento Nacional de Identidad de la persona que ostenta la condición de administradora única de la sociedad EQUALA S.L. No obstante, no se puede acceder al documento que contiene la imagen del DNI, por un fallo informático.

Dicha documentación no resulta necesaria a los efectos de acreditar la personalidad, dado que la preceptiva acreditación se ha efectuado correctamente de conformidad con lo establecido en la letra a) del punto Primero de la Cláusula 16 de los pliegos reguladores de la contratación.

2. **Documentación acreditativa de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional.**

Aporta la siguiente documentación:

- **Solvencia económica y financiera**: presenta declaración responsable del volumen global de negocios referida a los ejercicios 2023, 2024 y 2025, en los que se supera en cada uno de ellos los 50.000€, conforme a la cláusula 8.1 de los pliegos.

Resulta acreditada la solvencia económica y financiera.

- **Solvencia técnica o profesional**:

 - Solvencia técnica de la entidad licitadora: presenta documentación relativa a la realización de al menos, dos contratos de asistencia técnica en materia de cuidados, en concreto:

- Certificado de buena ejecución emitido por doña Silvia Gómez González, técnica de igualdad, en representación del Ayuntamiento del Valle de Erro, de fecha 24 de septiembre de 2026.
- Certificado de buena ejecución emitido por don Isaac Valencia Alzueta, Secretario del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, de fecha 25 de septiembre de 2026.

 Realizándose ambas acciones en los años 2024 y 2025.

 - Solvencia técnica del equipo profesional que ejecutará el contrato: Presenta los títulos universitarios oficiales correspondientes a las siguientes licenciaturas de las personas integrantes del equipo: Derecho, Psicología y Periodismo, así como a la Diplomatura en Trabajo Social.

Resulta acreditada la solvencia técnica y profesional.

3. **Declaración responsable de la interesada, en la que manifiesta que prestará los servicios con el personal concreto designado en su oferta, según lo exigido en el punto 7 de las prescripciones técnicas del Pliego regulador de la contratación, asumiendo el compromiso de mantenerlo durante la vigencia del contrato.**

Presenta declaración responsable debidamente firmada por la representante de la licitadora.

4. **Declaración responsable de la interesada por la que se manifiesta que prestará los servicios con el personal concreto designado en su oferta, asumiendo el compromiso de que, si durante la ejecución del contrato fuera su voluntad sustituir a alguna persona, presentará previamente propuesta a la unidad gestora, acreditando que el personal propuesto cuenta con la misma o superior cualificación que el sustituida, así como que deberá contar con la autorización del órgano de contratación para hacerlo efectivo.**

Presenta declaración responsable debidamente firmada por la representante de la licitadora.

5. **Acreditación de la capacidad lingüística en euskera para la ejecución del contrato de al menos una de las personas que forman parte del equipo adscrito a la ejecución del contrato, conforme a la cláusula 7ª de las prescripciones técnicas.**

Presenta copia de titulación académica oficial de bachillerato cursada y obtenida en euskera de una de las personas integrantes en el equipo adscrito a la ejecución del contrato, así como, adicionalmente, declaración responsable debidamente firmada por la representante de la licitadora, acreditando dicha circunstancia.

6. **Obligaciones tributarias**

Presenta la siguiente documentación

- Con respecto al Impuesto de Actividades Económicas, presenta certificado del Ayuntamiento de Zizur Mayor, a fecha 21 de septiembre de 2026, en el que se hace constar que la licitadora está dada de alta en el IAE del citado municipio y al corriente en el pago de las cuotas correspondientes giradas hasta el día de la fecha por dicho impuesto.
- En lo referente al certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra acreditativo de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra: presentan certificado positivo de fecha de fecha 21 de septiembre de 2026.
- Con respecto al certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social: presentan certificado positivo de fecha 21 de septiembre de 2026.

7. **Declaración responsable acerca de la sujeción o exención de la realización de declaraciones de IVA.**

No se presenta declaración responsable alguna, comprobándose por la Mesa que, según lo recogido en el Anexo III - Modelo de declaración responsable de criterios cuantificables mediante fórmulas presentado por la licitadora en el sobre C, se indica que EQUALA S.L., no se encuentra exenta del pago de IVA, según la normativa vigente.

Asimismo, se verifica que, según el certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra acreditativo de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra, arriba referido, la sociedad EQUALA S.L., figura como obligada a la presentación de declaraciones de IVA mensual – trimestral.

La Mesa observa deficiencias en la acreditación de la sujeción al pago del Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51.1.b), e) y g) así como en el apartado 2 del citado artículo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa ACUERDA realizar requerimiento de aclaración a la licitadora EQUALA S.L., para que, en el

plazo de 5 días naturales, aporte la documentación señalada conforme al punto 7 de la Cláusula 16 del pliego regulador de la contratación, advirtiéndole de que, en caso contrario, se procederá a su inadmisión en el procedimiento, y ello conforme a los artículos 51.2 y 96 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:10 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman las asistentes a la misma.

Fecha: 2026.09.29 11:54:48 +02'00'

Edurne Jauregui Fernández

Firmado por: José Antonio Gómez Manrique 2026.09.29 12:49:38 +02'00'

José Antonio Gómez Manrique

Fecha: 2026.09.29 13:16:29 +02'00'

Edurne Vitas Elizari

ANDIA GARCES IÑAKI - DNI 73114420L Firmado digitalmente por ANDIA GARCES IÑAKI - DNI 73114420L Fecha: 2026.09.30 07:55:06 +02'00'

Iñaki Andía Garcés

CASTELLANOS YUBA SANDRA - DNI 73431907Z Firmado digitalmente por CASTELLANOS YUBA SANDRA - DNI 73431907Z Fecha: 2026.09.29 13:22:38 +02'00'

Sandra Castellanos Yuba